

## Lectura del Orden del día

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta 018 de la sesión ordinaria anterior.
4. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar en representación de este Ayuntamiento, la iniciativa de llevar a cabo "CONTRATO DE PERMUTA" y /o "PROMESA DE COMPRAVENTA" y/o "COMPRAVENTA", con el Señor Teodoro González González, respecto de un bien inmueble rústico del dominio privado a nombre del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, denominado "LOS CEDAZOS", con una superficie de 2,727.00m<sup>2</sup>, lindando: Al NORTE, en 59.00m con Lote 03; al SUR, en 52.00m con Lote 05; al ORIENTE, en 50.00m con Propiedad Particular; y al PONIENTE, en 50.00m con Calle. Dicho inmueble fue adquirido por DONACIÓN, en escritura pública número 10.027, de fecha 18 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Salazar Lizardi, Notario Público Número 02 en esta población, y con cuenta catastral 8022 del Sector Rústico, y a permutar por una fracción de terreno a nombre del Señor Teodoro González González, de 300-00 Hectáreas, con opción a compra de otras 2-00-00 hectáreas, respecto de la Fracción del Predio Rústico denominado "CEDAZOS", ubicado en este Municipio, y que colinda con el Basurero Municipal y que fue adquirido por DIVISIÓN DE MANCOMUNIDAD, en escritura pública número 1703, de fecha mayo 20 de 1994, pasada ante la fe del Licenciado J. Jesús Ruvalcaba Macías, Notario Público número 01 en esta población y registrado bajo cuenta catastral 946 del Sector Rústico.

Lo anterior, a efecto de participar en el Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL", por parte de SEMADET (SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL), dado que el estudio de factibilidad fue favorable para el terreno que hoy ocupa el vertedero municipal y terrenos colindantes. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 36 fracción VI, 48 fracción VI, 87, 88, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previos avalúos por perito autorizado para determinar los montos de ambos inmuebles.

5. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para actualizar la cantidad que previamente se había autorizado en Acta de Sesión Ordinaria Número 15, de fecha 31 de mayo de 2019, para el programa RECREA, por la cantidad de \$617,189.50 M.N. y que por un trámite administrativo no fue posible incursionar al mismo, se solicita hoy aumentar a la cantidad de \$825,316.54 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 54/100 M.N.), como propuesta a la cotización hecha para la adquisición de mochilas y útiles escolares para la totalidad de alumnos de las escuelas de educación básica de la municipalidad (preescolar, primaria, secundaria y telesecundarias), cantidad que será destinada proporcionalmente a los diferentes

Consejos Escolares, en torno a sus necesidades. Lo anterior, con la finalidad de no dejar fuera de dicho beneficio a los estudiantes de nuestro Municipio.

6. El Regidor Lic. Roberto Mejía Ruvalcaba, Comisionado de Puntos Constitucionales, informa al Pleno del Ayuntamiento sobre la recepción de los oficios suscritos por el Secretario General del Congreso del Estado, números CPL-378-LXII-19, OF-CPL-385-LXII-19 y OF-CPL-416-LXII-19, mediante los cuales los dos primeros en sesión verificada el día 10 de julio del 2019, y el último en mención de fecha 24 de julio de 2019, se aprobaron en los dos primeros los Acuerdos Legislativos marcados con el número 378-LXII-2019, 381-LXII-2019, 384-LXII-201, 389-LXII-2019 y 385-LXX-19, así como en el segundo de los mencionados los Acuerdos Legislativos números 416-LXII-19, 417-LXII-19 Y 421-LXII-19, así como la Minuta de Acuerdo número 24/LXII/19, en los cuales de manera atenta y respetuosa se exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en consideración a lo siguiente:

- a) Ac. Leg. 378-LXII-2019, mediante el que se nos exhorta a inspeccionar el cumplimiento de las medidas ecológicas y de seguridad en las llanteras establecidas en nuestro territorio, así como actualizar y robustecer los reglamentos aplicables a la materia;
- b) Ac. Leg. 381-LXII-19, para que en el ámbito de nuestras atribuciones planifiquemos y aseguremos, dentro del programa RECREA, educando para la vida, que la entrega de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar se lleve a cabo antes del inicio de clases a los planteles educativos, y a su vez, realicemos la entrega a los alumnos en tiempo y forma, en caso de haber incursionado a dicho programa.
- c) Ac. Leg. 384-LXII-19, a efecto de que, considerarlo conveniente, instruyamos al titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, a efecto de que a la brevedad posible comuniquen a la población en general conforme al Atlas de Riesgo de cada Municipio, los lugares con mayor posibilidad de peligro de inundación, lo anterior con el propósito de que las personas se encuentran informadas y tomen las precauciones necesarias.
- d) Ac. Leg. 389-LXII-19, PRIMERO.- A realizar la revisión y, en su caso, actualización de sus planes y programas de desarrollo urbano, a efecto de que se implementen los principios establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 138 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. SEGUNDO.- A efecto de facilitar el trabajo de revisión y actualización de sus planes y programas, pueden utilizar las herramientas desarrolladas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con la Cooperación Alemana al Desarrollo, que consisten en:

- Nueva Metodología para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano
- Guía Metodológica
- Lineamientos Conceptuales
- Manual Práctico para el despliegue y manejo de información cartográfica
- Documento Imágenes landsat 2000/2018 México
- Solicitud de imágenes satelitales
- Índice de imágenes satelitales SADETU 2018

e) Ac. Leg. 385-LXII-19, a efecto de dar promoción revalorización, y publicidad a la denominación de origen "Yahualica", a nivel Nacional e Internacional.

- f) Ac. Leg. 416-LXII-19, a efecto de que en el marco de nuestras atribuciones, tengamos a bien, en el marco de la tercera conmemoración del Día Estatal de la Forestación y Reforestación en el Estado de Jalisco a celebrarse el próximo 15 de julio: a) Implementemos programas y acciones orientadas a la conservación, mejoramiento e incremento de la masa forestal; y b) Buscar la coordinación con los sectores públicos, privados y sociales y con diferentes niveles de gobierno para la consecución del fin. (Se recibió con fecha 15 de agosto de 2019).
  - g) Ac. Leg. 417-LXII-19, para que, atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de nuestro municipio, procedamos a la brevedad a adecuar nuestros respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, en materia de regulación de la contaminación acústica.
  - h) Ac. Leg. 421-LXII-19, mediante el que se nos instruye de que todos aquellos vehículos adquiridos para desempeñar un servicio público, salvo aquellos que sea por una estrategia plenamente justificada, porten a la vista, calcomanías o distintivos que contengan los logos de la Dependencia a la que estén adscritos y los teléfonos de sus respectivo órgano de control, para que faciliten para su denuncia en caso de detectar irregularidades; y así mismo, se implementen mecanismos eficientes y eficaces en donde se verifique que los vehículos oficiales permanezcan en los estacionamientos en días y horas inhábiles, según sus respectivas funciones, aplicando en caso contrario, las sanciones correspondientes; lo anterior, en virtud de que sean utilizados única y exclusivamente para el servicio público para el cual fueron adquiridos y de ninguna manera se permita que sean utilizados para satisfacer necesidades propias con fines particulares a costa del erario público.
  - i) Minuta de Acuerdo Número 24/LXII/19, mediante la que se aprueba la convocatoria para la elección de los ciudadanos del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en los términos que aparecen en la misma, la que se nos ordena publicar en nuestros medios de comunicación oficial.
7. El Regidor Lic. Roberto Mejía Ruvalcaba, Comisionado de Nomenclatura, presenta para su análisis, discusión y , en su caso, aprobación de la petición hecha por parte de la señora Carmen Vanessa Cervantes Godínez, quien es vecina y representante vecinal de la Privada "SIN NOMBRE", ubicada en la calle Aldama, Colonia La Cantera de esta Localidad, mediante la cual la junta vecinal pone a su consideración que la privada lleve el nombre "Jesús Barajas Plascencia", toda vez la común propuesta de los vecinos y toda vez que dicha privada aparece denominada en diversos trámites tanto judiciales como administrativos, como "PASO DE SERVIDUMBRE". Lo anterior, a más de requerir la anterior denominación para trámites futuros de asignación de números de vivienda a través de Obra Pública y para la elaboración de contratos ante la Comisión Federal de Electricidad, de ahí la necesidad de la medida.
8. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, de conformidad a lo establecido por la fracción VI de los artículos 40 fracción II y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del "Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco", como parte del convenio celebrado entre el Centro de Prevención Social del Estado y el Municipio; en la cláusula segunda de Actividades, punto 4 que

anuncia: "La elaboración del Reglamento Municipal de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia", y con el objetivo de que el municipio cuente con un marco normativo al respecto.

9. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de "Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco". Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 8, 9 y 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, fracción III, 77 fracción III, incisos b) y c), 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 37 fracciones II y XI, 38 fracción VIII, 39, 42, 44, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Jalisco.
10. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para la firma de renovación y actualización de los Convenios de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, derivados de la entrega en comodato de ambulancias a este Honorable Ayuntamiento, con diversas cargas u obligaciones a cargo del mismo.
11. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, a fin de participar dentro del Programa de Entornos y Comunidades Saludables, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar y suscribir el compromiso político de Incorporación del Municipio en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables, perteneciente a la Secretaría de Salud Jalisco, haciendo el compromiso de ejecutar un Plan de Trabajo de Salud Municipal dentro de la presente administración municipal.
12. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que nuestro Municipio participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal". Lo anterior, considerando los beneficios que pudiesen generarse para el mismo, por su participación en los programas y acciones del INAFED, proponiéndose al Prof. JUAN MANUEL RAMÍREZ MEJÍA, para que sirva de Enlace Municipal y se sirva llevar a cabo las gestiones necesarias para inscribir al Municipio en la Guía.
13. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, de conformidad a lo previsto por el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Iniciativa de "Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco".
14. La Regidora Carmen Adriana Castro Martínez, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para presentar la "Iniciativa del Proyecto de Tabla de Valores Unitarios, para el Ejercicio Fiscal 2020", propuesto por el Consejo Técnico de Catastro Municipal de Yahualica

de González Gallo, de conformidad con lo señalado por los artículos 13, fracción IX; 23, fracción II y 54, fracción I, de la Ley de Catastro Municipal.

15. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la celebración y firma de un contrato de reconocimiento de adeudo con firma de pagaré con la persona moral denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. y el H. Ayuntamiento, representado por el C. Presidente, Secretario General, Síndico y Representante de la Hacienda Municipal. Lo anterior, en relación al punto aprobado por el Pleno en Acta 13, punto 9), de fecha 30 de marzo de 2019, en que fue aprobada la licitación hecha por parte de dicha cervecería, quien se comprometió a aportar la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100).
  
16. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar en representación de este Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 36 fracción VI, 48 fracción VI, 87, 88, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la INICIATIVA DE ENAJENACIÓN POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, respecto a 5 cinco predios del dominio privado a nombre del Ayuntamiento y que a continuación se describen:
  - a) La totalidad del lote urbano marcado con el número 25, de la manzana 96, ubicado por la calle Guadalupe de esta población, con una superficie de 253.50m<sup>2</sup>, lindando: NORTE, de Oriente a Poniente, en 4.70m y 5.00m con calle Guadalupe; SUR, en 12.00m con Lote 11; ORIENTE, en 25.00m con Lote 26; y al PONIENTE, en 23.80m con Lote 24.  
Dicho inmueble, se encuentra incorporado bajo cuenta catastral número 8833 del Sector Urbano e igualmente incorporado ante el Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 11, folios del 98 al 106, del Libro Número 181 de la sección INMOBILIARIA, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y fue adquirido por DONACIÓN PURA, en escritura pública Número 10,037 de fecha 22 de diciembre del 2000, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Salazar Lizardi, Notario Público Número 02 en esta población.
  - b) Una fracción del Lote de terreno rústico ubicado en los suburbios norte de esta ciudad, con una superficie total de 0-58-70, siendo la superficie que se pretende enajenar de Hs 579.53m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en 8.24m y 12.50m, con espacio común y Ángel Ruiz; al SUR, en 22.88m con Jovita Plascencia Ramírez; al ORIENTE, en 28.00m con José García González; y al PONIENTE, en 26.99m con Callejón.  
La anterior fracción se encuentra incorporada bajo cuenta catastral 7889 del Sector Urbano, a nombre de este H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, y fue adquirido por DONACIÓN PURA, mediante escritura pública número 2,620, de fecha 07 de octubre de 1980, pasada ante la fe del Notario Público por Ministerio de Ley, Lic. Juan Francisco Ochoa Ayala, de esta población.
  - c) Una fracción del Lote de terreno rústico ubicado en los suburbios norte de esta ciudad, con una superficie total de 0-58-70, siendo la superficie que se pretende enajenar de Hs 1,172.03m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en línea quebrada en 19.56m, 5.00m y 5.00m con de Socorro

Lizardi; al SUR, en 17.80m con Calle Faisán; al ORIENTE, en 57.66m con Callejón y Jovita Plascencia Ramírez; y al PONIENTE, en 54.94m con Nave Industrial 03 Propiedad Municipal.

La anterior fracción se encuentra incorporada bajo cuenta catastral 7889 del Sector Urbano, a nombre de este H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, y fue adquirido por DONACIÓN PURA, mediante escritura pública número 2,620, de fecha 07 de octubre de 1980, pasada ante la fe del Notario Público por Ministerio de Ley, Lic. Juan Francisco Ochoa Ayala, de esta población.

- d) El Lote de terreno urbano ubicado por la privada Sin Nombre, hoy Privada Federalismo, de esta población, con una superficie según escrituras de 260.00m<sup>2</sup> (formaba dos lotes), pero en realidad cuenta con 131.50 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en 7.00m con Privada Sin Nombre, hoy Privada Federalismo; al SUR, en 7.00m con Propiedad Particular; al ORIENTE, en 19.00m con J. Jesús González Limón; y al PONIENTE, en 18.50m con Propiedad Particular.

El Lote anterior, se encuentra incorporado bajo cuenta catastral número 7774 del Sector Urbano, a nombre de este H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, y fue adquirido por DONACIÓN, mediante escritura pública 4,138 de fecha 24 de mayo del 2000, ante la fe del Licenciado J. Jesús Ruvalcaba Macías, Notario Público Número 01 de esta población.

- e) Totalidad del Lote Urbano marcado con el número 02, ubicado por la calle Urano, de esta población, con una superficie de 244.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en 17.70m con Lote 01; al SUR, en 23.00m con Lote 03; al ORIENTE, en 12.00m y 1.50m con Propiedad Particular; y al PONIENTE, en 12.00m con calle Urano.

El Lote anterior, se encuentra incorporado bajo cuenta catastral número 8793

del Sector Urbano, a nombre de este H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, y fue adquirido por DONACIÓN PURA, mediante escritura pública 9,947 de fecha 10 de octubre del 2000, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Salazar Lizardi, Notario Público Número 02 de esta población.

A lo anterior, y toda vez la entera necesidad de llevar a cabo diversas ejecuciones de programas pendientes cuya satisfacción es el servicio público, solventar deudas pendientes a cargo del H. Ayuntamiento y cuya justificación será oportunamente puesta a la mesa del Pleno, así como otros fines de interés general, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 del ordenamiento antes citado, para su debido cumplimiento.

17. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar las Obras que se ejecutarán con recursos federalizados del Programa FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), mismos que se apegan a los lineamientos del programa con un total del recurso \$10'133,936.46 (DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL 46/100 MONEDA NACIONAL), así como autorización para que se ejecuten las obras en la modalidad que sea más conveniente para el aprovechamiento de los recursos, apegándose siempre a la legalidad y lineamientos de Obra Pública.

18. La Regidora Carmen Adriana Castro Martínez, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, autorización de presupuesto para Fiestas Patrias 2019, por la cantidad tope de \$878,684.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), considerando una reducción en un 20% considerado al presupuesto último autorizado en 2018, que fue de \$1'098,000.00, en plan de austeridad misma.
  
19. El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Honorable Ayuntamiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para el cambio de sede de Sesión Solemne a efectuarse el próximo día 12 de septiembre en el Teatro Juárez, con domicilio en la calle González Gallo #14 de esta población, con motivo de la entrega del Primer Informe de Gobierno, a las 19:30 horas. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
  
20. Asuntos generales.
  
21. Clausura de la Sesión.